

PELIZZA Y CIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 3 de Abril de 2019 en autos caratulados PELIZZA Y CIA S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 132/2019 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 del 18 de Marzo de 2019, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: SILVIA MARIA MIAN - DNI 17.781.350 - Calle 55 N° 160 Villa Cañas.

VICEPRESIDENTE: RINA MONTANARI - DNI 37.868.405 - Calle 55 N° 160 Villa Cañas.

VOCAL: CARLOS ESTEBAN HOLLMAN - DNI 14.988.710 - Calle 65 N° 644 Villa Cañas.

VOCAL: LEANDRO MATÍAS CANAVESE - DNI 31.767.256 - Calle 46 N° 693 Villa Cañas.

VOCAL SUPLENTE: RAÚL GUILLERMO ROMERO - DNI 12.375.611 - Calle 64 bis N° 611 Villa Cañas.

SÍNDICO TITULAR: DANIEL ALBERTO RIVERO - DNI 27.863.541 - Garay 149 Wheelwright.

SÍNDICO SUPLENTE: GUILLERMO JAVIER POLI - DNI 20.838.726 - Calle 58 N° 145 Villa Cañas.

\$ 63 386558 Abr. 9

MOLINOS COPPINI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 29 de fecha 30 de Diciembre de 2017, se dispuso aumentar el capital social, reformando para ello el art. 4° y reformar integralmente el estatuto - texto ordenado.- Se aumenta el capital a la suma de ocho millones doscientos mil pesos (\$8.200.000.-). Artículo Cuarto: El capital social es de ocho millones doscientos mil pesos (\$8.200.000.-) representado por ochenta y dos mil (82.000) acciones de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto inicial de conformidad con el artículo 199 De la Ley 19.550.

\$ 45 386285 Abr 9

COMPAÑÍA DE INVERSIONES URBANAS Y RURALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la primera Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: COMPAÑÍA DE INVERSIONES URBANAS Y RURALES SA s/Directorío; Expte. Nº 0778/19 los integrantes de la entidad Compañía de Inversiones urbanas y rurales SA, con domicilio legal en calle Reconquista 1798 , Rosario, en Acta de asamblea extraordinaria Nº19 del 1/2/2019 han resuelto lo siguiente: De la referída asamblea resulto electo el Directorío integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Mariela Susana Paglia, de nacionalidad argentina, de apellido materno Moreno, de estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Omar Birse, nacida el 21/02/1972, DNI 23.242.175, CUIT 23-23242175-4, de actividad comerciante, con domicilio en calle Ferreyra 731 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Sr. Marcelo Eduardo Paglia, de nacionalidad argentina, de apellido materno Moreno, de estado civil casado en primeras nupcias con Debora Ana Grynberg, nacido el 1/09/1969, DNI 21.008.371, CUIT 20-21008371-6, de actividad comerciante, con domicilio en calle Dorrego 2369 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sra. Cristina Alejandra Paglia, de nacionalidad argentina, de apellido materno Moreno, de estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Alberto D Osualdo , nacida el 06/04/1967, DNI 18.401.955, CUIT 27-18401955-3, de actividad comerciante, con domicilio en calle Reconquista 1798 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos ellos por el lapso de tres ejercicios. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Rosario, 8/03/2019.

\$ 55 383717 Abr. 9

CORDIVIOLA Y CÍA. S.R.L.

REGULARIZACIÓN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Subsanacion Soc. Civil - Integrantes: Juan Carlos Stein, argentino. D.N.I. Nº 6.028.240. (CUIT 20-06028240-5), de apellido materno Cordiviola nacido el 3 de marzo de 1939, edad 79 años, con domicilio en calle Schweitzer, Nº 9079, Piso 2 Dpto 6 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Hebe Alicia Maciel: Mariano Stein, argentino. D.N.I. Nº 21.885.242. (CUIT 20-21885242-5), de apellido materno Maciel, nacido el 14 de octubre de 1970, edad 48 años. con domicilio en calle Saladillo Nº 1250 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Francisca María Fox; y Javier Stein, argentino. D.N.I. Nº 22.766.777.(CUIT 20-22766777-0) de apellido materno Maciel, nacido el 23 de julio de 1972, edad 46 años, con domicilio en Avda. Newbery Nº 9041 Lote 24 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Arquitecto, casado en primeras nupcias con Coralia Lamas; quienes concurren por derecho propio y además lo hacen en nombre y

representación de: Carlos Stein, argentino, D.N.I. N° 20.923.323. (CUIT 20-20923323-2). de apellido materno Maciel, nacido el 6 de septiembre de 1969, edad 49 años, con domicilio en calle Bv. Argentino, N° 8724 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Magdalena Soler circunstancia que justifican con el Poder especial de libre administración, disposición, pleitos y subsanación. que les fuera conferido por Escritura Pública N° 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, pasada ante el Escribano Juan José Amuchastegui - Titular del Registro Notarial 239 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; únicos socios de Cordiviola y Cía. Sociedad Civil Agropecuaria, CUIT 30-51291543-0, convienen regularizar esta sociedad, a partir del día 1 de Enero del año 2019, bajo los términos del Art. 25 de la ley 19.550, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

FECHA DEL CONTRATO: 29 de Enero de 2019.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación de "CORDIVIOLA Y CÍA. S.R.L."

DOMICILIO: Schweitzer N° 9079 Piso 2 Dpto 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de explotación agropecuaria, en su producción, gestión, comercialización, industrialización, acopio, importación, exportación, transporte y prestación de todos los servicios relacionados al mismo. Dedicarse a las actividades relacionadas a la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados al sector agropecuario y con las energías renovables no convencionales. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros.

Para el cumplimiento del objeto indicado, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de los socios gerentes Juan Carlos Stein, Carlos Stein y Mariano Stein. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 130 383665 Abr. 9

CONSTRUCTORA GAIA S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Mediante Asamblea de fecha 19 de Febrero de 2019 la totalidad de los socios decidió la reconducción de la sociedad Constructora Gaia Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 21 de Octubre de 2013 en Contratos al Tomo 164 Folio 27500, N° 1745.

La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

CUARTA: El término de duración se fija en cinco años a partir de la inscripción de la presente reconducción social ante el Registro Público.

\$ 45 383652 Abr. 9

DER ARQUITECTURA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Accionistas: Sr. Pablo Andrés Temporini, DNI 27.062.456, CUIT 20-27062456-2, argentino, arquitecto, casado, nacido el 8/12/78, con domicilio en Paraguay 250 de Rosario, y la Sra. Manzoco, Romina, DNI 30.643.441, CUIT 27-30643441-73, argentina, de profesión arquitecta, casada, nacida el 24/5/84, con domicilio en calle Urquiza 945 7A de Rosario.

Fecha del Instrumento de modificación: 29/01/2019.

Domicilio y dirección: Ciudad de Rosario con Sede Social en la dirección Brown 2427 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación Social: DER ARQUITECTURA S.A.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado y a la importación y exportación y compra y venta de materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad contratará profesionales en la materia respectiva y devengará honorarios por separado.

Capital Social: El capital social es de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil), representado por 350 (trescientas cincuenta) acciones de \$1.000.- (pesos un mil), valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: el señor Pablo Andrés Temporini, DNI 27.062.456, suscribe 175 (ciento setenta y cinco) acciones ordinarias de un voto por acción de \$1.000.- (pesos un mil) cada una, que representan en un conjunto el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, de las cuales: a) 125 (ciento veinticinco) se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad; y b) en esta oportunidad del aumento de capital, suscribe la cantidad de 50 acciones, de valor nominal

de \$ 1.000.- cada una, equivalente a \$ 50.000, integrando en este acto el 25% y el 75% restante lo hará dentro del plazo de dos años; y la señora Manzoco, Romina, DNI 30.643.441, suscribe 175 (ciento setenta y cinco) acciones ordinarias de un voto por acción de \$1.000.- (pesos un mil) cada una, que representan en un conjunto el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, de las cuales: a) 125 (ciento veinticinco) se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad; y b) en esta oportunidad del aumento de capital, suscribe la cantidad de 50 acciones, de valor nominal de \$ 1.000.- cada una, equivalente a \$ 50.000, integrando en este acto el 25% y el 75% restante lo hará dentro del plazo de dos años.

\$ 90 383701 Abr. 9

EMEBE S.A.S.

ESTATUTO

Socio: Hernan Bocio, argentino, nacido el 18 de agosto de 1982, DNI Nro. 29.562.095, CUIT Nro. 20-29562095-2, soltero, domiciliado en calle Garay Nro. 593 de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento de Constitución: 08/03/2019.

Denominación Social: EMEBE S.A.S.

Domicilio: Pasaje José Martín Nro. 346 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: servicios y tareas de limpieza en general y de edificios, casas particulares, consorcios, oficinas, empresas, industrias, entidades y reparticiones privadas o públicas, y de lavado, mantenimiento, conservación, pintura y reparaciones en general. Podrá desarrollar directamente su giro o a través de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de pesos argentinos veinticinco mil (\$ 25.000.-), representado por veinticinco mil (25.000) acciones de un (1) peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Al momento de la constitución el Sr. Bocio integra la totalidad de las acciones suscriptas por la suma de \$ 25.000 en efectivo.

Composición de los órganos de administración y representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Hernán Bocio, DNI 29.562.095, domiciliado en Garay 593 de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe. Se designa como administrador suplente al Sr. Mauro Balducchi, DNI 24.373.523, domiciliado Av. López 2671 de Rosario, Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del arto 55 LGS.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 383700 Abr. 9

GABRIEL SCYZORYK SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de cesión de cuotas sociales, designación de nuevo y único socio gerente de GABRIEL SCYZORYK SRL(CUIT 30-71058643-4).

Fecha del Instrumento: 26 de noviembre de 2018.

Cesión de Cuotas: son noventa mil (90.000) cuotas de propiedad del Sr. Gabriel Ángel Scyzoryk.

El socio cedente: Gabriel Ángel Scyzoryk, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 6.073.857, CUIT 20-06073857-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Isabel Graciela Bonilla, nacido el 22/11/1947, con domicilio en calle Alem 2243 de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante, vende, cede y transfiere a la socia Vanesa Mariel Scyzoryk, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.344.405, CUIL 27-23344405-2, de estado civil soltera, nacida el 10/07/1973, con domicilio en calle Gálvez 81 de la ciudad de Rosario, de profesión Docente, cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales. Asimismo, vende cede y transfiere a la socia Lorena Viviana Scyzoryk, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.928.664, CUIT 27-23928664-5, de estado civil casada en primeras nupcias con Gonzalo Adrián Carbajo, nacida el 22/09/1974, con domicilio en calle Virasoro 22 bis de la ciudad de Rosario, de profesión Analista Universitaria en Sistemas, cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales.

El capital social está fijado en la suma de pesos ciento cuenta mil (\$ 150.000.-), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1.-) queda conformado así: La señora Vanesa Mariel Scyzoryk, setenta y cinco mil (75.000) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y la señora Lorena Viviana Scyzoryk, setenta y cinco mil (75.000) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

La socia María Lorena Viviana Scyzoryk, DNI 23.928.664, a su vez, es designada como única socia Gerente.

\$ 55 384144 Abr. 9

KYOJIN S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N 19.550, se hace saber de la constitución social de KYOJIN S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Elida Elvira Padovan, DNI 20.459.679, CUIL 22-20459679-4, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de agosto de 1968, de profesión técnica química, casada en primeras nupcias con Roberto Ricardo Grau, DNI 16.064.070, con domicilio en Marcos Paz 4365, de la ciudad de Rosario; Cristófer Jael Medizza, DNI 35.290.742, CUIT 20-35290742-2, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1990, de profesión empleado, soltero, con domicilio en Bv. Seguí 583, Piso 2 Departamento A de la ciudad de Rosario; Mario Ruben Rodriguez, DNI 18.193.789, CUIT 20-18193789-1, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de mayo de 1967, de profesión contador público, soltero, con domicilio en Necochea 1921 de la ciudad de Rosario; Bernardo Enrique Bosser, DNI 28.407.018, CUIT 20-28407018-7, de nacionalidad argentina nacido el 07 de septiembre de 1980, de profesión corredor. inmobiliario, soltero, con domicilio en Av. Carlos Colombres 1715 de la ciudad de Rosario; Néstor Mario Valente, DNI 13.583.445, CUIT 23-13583445-9, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de agosto de 1959, de profesión comerciante, divorciado de Claudia Adorna Ciani (DNI 16.388.543, según sentencia N° 39, de fecha 03 de marzo de 2016 del tribunal colegiado de familia número 4 de los tribunales ordinarios de Rosario, con domicilio en calle 26 número 635 de la ciudad de Las Pareja, provincia de Santa Fe; Carlos German Aranda, DNI 16.535.399, CUIT 20-16535399-5, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Marzo de 1963, de profesión bioquímico, casado en primeras nupcias con María Gabriela Despuj, DNI 16.270.228, con domicilio en León Guruciaga 510 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; Fernando Javier Delgado, DNI 16.033.713, CUIT 20-16033713-4, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de enero de 1963, de profesión bioquímico, casado en primeras nupcias con Silvina Victoria Papis, DNI 16.218.525, con domicilio en calle Lavalle 1374 de la ciudad de Rosario; Luis Maria Jacobo, DNI 13.546.561, CUIT 20-13546561-6, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Diciembre de 1959, de profesión farmacéutico, casado en primeras nupcias con Patricia Mondino, DNI 13.498.342, con domicilio en Av. 9 2288 de la ciudad de Villa Gesell provincia de Buenos Aires; Leonardo Humberto Trosce, DNI 16.070.389, CUIT 20-16070389-0, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de julio de 1963 de profesión bioquímico, casado en primeras nupcias con Cristina Monica Gonzalez, DNI 14.228.607, con domicilio en 9 de Julio 2580 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; Gabriel Luis Policardo, DNI 29.402.898, CUIT 20-29402898-7, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de mayo de 1982, de profesión ingeniero civil, divorciado de Ana Mercedes Usinger Palomeque, DNI 18.864.929, según sentencia N° 1892 de fecha 16 de junio de 2017 del tribunal colegiado de familia número 7 de Rosario, con domicilio en calle Cochabamba 808, Piso 8 Depto 1 de la ciudad de Rosario; Ricardo Alberto Bauman, DNI 06.076.087, CUIT 20-06076087-0, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de febrero de 1948, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Graciela del Carmen D'Amico, DNI 06.031.946, con domicilio en Magdalena Güemes 7719 Monoblock 6 Dpto. 97 PB de la ciudad de Rosario; Irene Ester Pisciolari, DNI 06.288.333, CUIT 27-06288333-8, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de diciembre de 1949, jubilada, casada en primeras nupcias con Ruben Luis Martinelli, DNI 6.078.066, con domicilio en Lavalle 2468 de la ciudad de Rosario; Mariel Griselda Díaz, DNI 21.523.537, CUIT 27-21523537-3, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Mayo de 1970, de profesión procuradora, soltera con domicilio en calle La reconquista 2401, Tigre, código postal 1648, Buenos Aires. Franco Ziraldo Tumini, DNI: 37.685.253, CUIL 23-37685253-9, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de junio de 1993 de profesión estudiante, soltero, con domicilio en Rioja 3054 de la ciudad de Rosario; Andres Williams Hid Ahmed, DNI 14.762.823, CUIT 20-14762823-5, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio

de 1962, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Marta Susana Tumini, DNI 16.647.865, con domicilio en Rioja 3054 de la ciudad de Rosario, y Marta Susana Tumini, DNI 16.647.865, CUIT 27-16647865-6, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de mayo de 1964, de profesión arquitecta, casada en primeras nupcias con Andrés Williams Hid Ahmed, DNI 14.762.823, con domicilio en Rioja 3054 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10/08/2018.

3) Denominación social: KYOJIN S.A.

4) Domicilio y sede Social: calle Marcos Paz 4365 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: producción y comercialización de bacterias amigables con el medio ambiente del género *Bacillus* para tareas de biorremediación del medio ambiente, como probióticas en animales y humanos, como promotoras del crecimiento vegetal (biofertilizantes); su importación y exportación.

6) Plazo de duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital asciende a \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos cuarenta mil) representado por 400.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- (pesos uno), valor nominal cada una; clase "A" con derecho a cinco (5) votos; o de clase "B" con derecho a tres (3) votos; o de clase "C" con derecho a un (1) voto. Podrán emitirse acciones preferidas sin derecho a voto.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director titular y 1 Director suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Omar Enrique Cruciani, DNI. 13.032.551, CUIT. 20-13032551-4, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de abril de 1959, de profesión farmacéutico, viudo, con domicilio en San Martín 843 departamento 2 de la ciudad de Arroyo Seco.

DIRECTOR SUPLENTE: Director Suplente: Juan Alberto Guarrochena, DNI 14.975.333, CUIL 20-14975333-9, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de noviembre de 1962, de profesión técnico en administración y comercio exterior, soltero con domicilio en Dr. Francisco Riva 234 bis de la ciudad de Rosario.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550., en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o a quien lo reemplace estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 384038 Abr. 9

MAGA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: MAGA S.A. s/Designación de de Autoridades, Expte. N° 113, Año 2019, en trámite ante el Registro Público se hace saber que los accionistas de la entidad: Luncarini Martín Ricardo, Estado Civil: Soltero, D.N.I. N° 26.072.927, Domicilio: Saavedra 2575, Santa Fe. Luncarini Gabriela Beatriz, Estado Civil: Soltera, D.N.I. 24.876.602 Domicilio: Saavedra 2575, Santa Fe, han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 18 de Junio de 2018 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios:

Presidente: Luncarini Martín Ricardo, D.N.I. N° 26.072.927, C.U.I.T. 20-26072927-7.

Director Suplente: Luncarini Gabriela Beatriz, DNI 24.876.602. C.U.I.T 27-24876602-1. Ambos se domicilian en calle Saavedra 2575 de Santa Fe.

Santa Fe, 07 de marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre.

\$ 45 384111 Abr. 9

MG GROUP S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: Gabriel Adrián Guglielmino, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de enero de 1971, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 21.810.709, CUIT 20-21810709-6, casado en primeras nupcias con Rivero maría Fernanda, con domicilio real en calle Av. Del Rosario N° 431 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

VICEPRESIDENTE: Lucas Nardin, argentino, empleado, nacido el 21 de septiembre de 1976, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 25.381.738, CUIT 20-25381738-1 casado en primeras nupcias con Ricci Graciela Beatriz, con domicilio real en calle J. C. Paz 2502 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

DIRECTOR TITULAR: Marcos Baltasar Tini, argentino, empleado, nacido el 18 de septiembre de 1974, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 24.060.015, CUIT 20-24060015-4, casado en primeras nupcias con Maiztegui maría Soledad, con domicilio real en calle Sarmiento N° 4398 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe;

DIRECTOR SUPLENTE: María Fernanda Rivero, argentina, de profesión comerciante, nacida el 16 de Diciembre de 1970, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 21.889.546, CUIT 27-21889546-3, casada en primeras nupcias con Guglielmino Gabriel Adrián, con domicilio real en calle Av. Del Rosario N° 431 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Dichos directores aceptan los respectivos cargos para los que han sido designados por acta de asamblea N° 14 de fecha 07/03/2019 y fijan domicilio especial (Art. 256 ls.) en sus domicilios reales, donde serán válidas todas las notificaciones que se le cursen con motivo del ejercicio de sus funciones.

\$ 50 384052 Abr. 9

MAC VISION S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

La Sra. Assessore Natalia Carolina, argentina, DNI 24.282.768, CUIT 27-24282768-1, nacida el 31/03/1975, domiciliada en Viamonte 1692 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Hernán Celayes, cede la totalidad de su cuotas societarias, en la cantidad de 1000 cuotas de \$100 cada una, al Sr. Assessore Maximiliano, argentino, DNI 25.328.963, CUIT 20-25328963-6, nacido el 15/11/1976, domiciliado en Viamonte 1692 de la ciudad de Rosario, quedando el capital social compuesto por 4000 cuotas de \$100 cada una, es decir, \$ 400.000, de las cuales 1000, es decir \$100.000, suscriptas e integradas, por Assessore Guillermo Abel y las 3000 cuotas restantes es decir \$300.00, suscriptas e integradas por Assessore Maximiliano.

\$ 45 384148 Abr. 9

ORTIGAS AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini(en suplencia), Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, de acuerdo a Resolución de fecha 11 de Marzo de 2019.

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Adrián Gabriel Lucic, D.N.I. N° 25.410.551, C.U.I.T. N° 20-25410551-2, argentino, de apellido materno Rollán, ganadero, nacido el 2 de Junio de 1976, casado en primeras nupcias con Evelina Ballestrini, domiciliado en España N° 121, de la localidad de Chovet, Departamento General López, provincia de Santa Fe y Ezequiel Marcos Lucic, D.N.I. N° 33.427.729, C.U.I.T. N° 27-33427729-8, de apellido materno Rollán, argentino, agricultor, nacido el 20 de Junio de 1988, soltero, con domicilio en Sarmiento N° 490 de la localidad de Chovet,

Departamento General López, provincia de Santa Fe;

2º) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 20 de Febrero de 2019.

3º) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: ORTIGAS AGROPECUARIA S.R.L.

4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: España Nº 121, de la localidad de Chovet, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a la explotación agropecuaria en campos propios y/o arrendados, además realizar complementariamente tareas de contratista rural y Transporte de mercaderías a Granel. Así también realizar el almacenamiento, depósito, distribución, transporte, exportación e importación de la producción, con medios propios y/o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6º) PLAZO DE DURACIÓN: (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adrián Gabriel Lucic, suscribe la suma de quince mil (15.000) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-), debiendo ser integrado el resto por la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500.-) dentro de los dos años de la fecha de la presente y Ezequiel Marcos Lucic, suscribe la suma de quince mil (15.000) cuotas partes de diez pesos (\$10.-) cada una, o sea un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-), debiendo ser integrado el resto por la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500.-) dentro de los dos años de la fecha de la presente

8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La Administración estará a cargo de los Socios-Gerentes señor Adrián Gabriel Lucic D.N.I. Nº 25.410.551, C.U.I.T. Nº. 20-25410551-2 y Ezequiel Marcos Lucic, D.N.I. Nº 33.427.729, C.U.I.T. Nº 27-334277729-8.

9º) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo de los Socios Gerentes.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, 13 de Marzo de 2019.

\$ 183,5 384155 Abr. 9

RUN AUTOMATION S.R.L.

CONTRATO

1- Fecha del instrumento de constitución 13 de Febrero de 2019.

2- Integrantes de la sociedad: Matias Jorge Dalmasso, argentino, de profesión Técnico Electrónico, nacido el 10 de Agosto de 1986, soltero, DNI N° 32.228.844, CUIT 20-32228844-2, con domicilio en calle Santa Fe N° 678, de la localidad de María Juana, David Alejandro Costi, argentino, de profesión Técnico Electrónico, nacido el 02 de Febrero de 1985, casado, DNI N° 31.364.7081, CUIT 20-31364708-1, con domicilio en calle Salta N° 440 barrio Central Córdoba, de la ciudad de Rafaela, Francisco Javier Baravalle, argentino, de profesión Ingeniero en Electrónica, nacido el 22 de Diciembre de 1976, casado, DNI N 25.629.044, CUIT 20-25629044-9, con domicilio en calle Viamonte 508 barrio San Martín, de la ciudad de Rafaela, y Germán Francisco Marchisio, argentino, de profesión Técnico Mecánico Electricista, nacido el 11 de Junio de 1965, casado, DNI N 16.972.179, CUIT 20-16972179-4, con domicilio en calle Joaquin V. González N° 209 barrio Sarmiento, de la ciudad de Rafaela, todos de la provincia de Santa Fe.

3- Razón Social: RUN AUTOMATION Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4- Domicilio Social: Av. Bartolome Mitre 1277 departamento 1B, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: diseño, desarrollo, fabricación y automatización de equipos industriales, comerciales o de servicios, automatización de procesos, asesoramiento técnico, elaboración de proyectos de ingeniería o técnicos, programación informática, compra y venta de materiales eléctricos, electrónicos, neumáticos, software de ingeniería, gestión y control industrial.

Además, incluye estudio, factibilidad, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección en proyectos de: a) Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales de naturaleza electromagnética. b) Instalaciones que utilicen energía como accesorio de lo detallado en el inciso anterior. c) Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores. Y el desarrollo, fabricación, importación y exportación de productos y/o servicios vinculados con las actividades detalladas anteriormente, complementando su actividad principal.

6- Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil) dividido en 2000 (Dos mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: El Sr. Matias Jorge Dalmasso 500 (Quinientas) cuotas o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), El Sr. David Alejandro Costi 500 (Quinientas) cuotas o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) El Sr. Francisco Javier Baravalle 500 (Quinientas) cuotas o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) y El Sr. Germán Francisco Marchisio 500 (Quinientas) cuotas o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo al momento de la inscripción y el resto será integrado también en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente Contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.

9- La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Queda prohibido a los socios gerentes, el uso de la firma social en operaciones ajenas

a su giro, como así comprometerla en fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros, a prestaciones a título gratuitos y a negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de algunos de los socios. Salvo estas limitaciones, tendrán los socios gerentes, todas las facultades necesarias para obrar leal y diligentemente en el cumplimiento del objeto social, pudiendo en su mérito: comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble e inmueble, podrá celebrar contrato con las autoridades estatales, o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles, o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias en los bancos públicos y privados, con las compañías financieras y mutuales; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El o los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos cuando así lo establezca la asamblea de socios, en el momento que lo crea necesario, con la aprobación de 3/4 partes del capital social. Se designa como Socio Gerente a Matias Jorge Dalmasso. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 8 de Marzo de 2019. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 264 383995 Abr. 9

STROG S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: STRONG s/Inscripción de Cambio de sede Social, Expte. 932/2019 ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Por Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Febrero de 2019, se ha procedido al cambio de la sede social a la calle Teniente Agneta N° 2937 de la ciudad de Rosario. Solicitud de Publicación: CPN Jorge Luis Manzanero, DNI N° 10.557.749.

\$ 45 384147 Abr. 9

ALIANZA REAL ESTATE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a/c del Registro Público de

la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALIANZA REAL ESTATE SRL s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 80/2019), se efectúa la siguiente publicación: Lugar y Fecha de constitución: Santa Fe, a los 25 días del mes de Enero de 2019. Socios: Di Stasio Natalia Evelin, DNI 30489395, CUIT 27-30489395-35 argentina, domiciliada en Ayacucho N° 655, Dpto 1 de la Ciudad de Santa Fe, nacida el 08/11/1983, comerciante; Suarez Juan Domingo, DNI 22074912, CUIT 20-22074912-7, argentino, domiciliado en José Ingenieros N° 3105 de la Ciudad de Mar del Plata, nacido el 02/12/1971, Corredor inmobiliario y Martillero Público; y Clark Ignacio DNI 33500082, CUIT 20-33500082-0, argentino, domiciliado en Avda. Córdoba N° 2218 de la Ciudad de Esperanza, nacido el 04/04/1988, comerciante. Denominación: ALIANZA REAL ESTATE S.R.L. Domicilio legal: Ciudad de Santa Fe. Objeto Social: Operaciones comerciales inmobiliarias y afines, como la compra y venta de bienes propios o de terceros, la administración de inmuebles propios o ajenos, tasaciones, asesoramiento inmobiliario y toda actividad relacionada o complementaria a dichos negocios. Todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público. Capital Social: \$ 100000 dividido en 100 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota. El capital es suscripto y totalmente integrado por los Socios en las siguientes proporciones: Suarez Juan Domingo suscribe 90 cuotas, que representan \$ 90000, es decir el 90% del capital, Di Stasio Natalia Evelin suscribe 5 cuotas, que representan \$ 5000, es decir el 5% del capital, y Clark Ignacio suscribe 5 cuotas, que representan \$ 5000, es decir el 5% del capital. Los socios integran el 25% del capital suscripto en dinero efectivo y el 75% restante dentro del plazo de dos años desde la firma del presente. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, socio o no, designado en reunión de socios. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fiscalización: a cargo de los socios indistintamente según surge del art 55 de la Ley N° 19.550. Sede Social: San Martín 2171 piso 2 dpto. 64/65 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Gerente titular: Suarez Juan Domingo, con los datos ya indicados. Gerente suplente: Di Stasio Natalia Evelin, con los datos ya indicados. Santa Fe, 8 de Marzo de 2019. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 102 383881 Abr. 8

AGRICOLAGANADERA EL TRIUNFO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PRIMERO: En fecha 05 de noviembre de 2018, los señores ALBERTO JOSE TALAMONTI, argentino, nacido el 08 de agosto de 1971, soltero, comerciante, con domicilio en calle Presidente Quintana N° 895 de la localidad de Acebal, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I Nro. 22.028.025, CUIT 20-22028025-0; ANTONIO ENRIQUE MARTINEZ, argentino, nacido el 03 de junio de 1944, soltero, comerciante, con domicilio en calle Jorge R. Rodriguez Nro 20 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 5.500.497, CUIL 20-05500497-9, CEDEN, VENDEN Y TRANSFIEREN a favor del restante socio señor GUSTAVO CARLOS CHYBIK, argentino, nacido el 11 de octubre de 1962, soltero, comerciante, con domicilio en calle Bv. Centenario N° 516 de la localidad de Acebal, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 16.072.232, CUIT 20-16072232-1, la cantidad de 4.500 cuotas de capital social cada uno de ellos; y además el señor ANTONIO ENRIQUE MARTINEZ, D.N.I. Nro. 5.500.497, CUIL 20-05500497-9, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a favor del señor JAVIER EUCLIDES PINATTI, argentino, nacido el 31 de julio de 1963, casado en primeras nupcias con la señora Teresa Ramona Ale, comerciante, con domicilio en calle Jujuy N°

2008 Piso 8 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 16.389.079, C.U.I.L. 20-13389079-9, de las que ambos cedentes son titulares en AGRICOLAGANADERA EL TRIUNFO S.R.L., conforme a Contrato Social inscripto al T° 166, F° 9228, N° 615, del Libro Contratos del Registro Público de Rosario.

SEGUNDO: La venta de ambas cesiones se efectuó por la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000).

TERCERO: El capital social se fija en \$ 540.000.- divididos en 54.000 cuotas de \$ 10.- cada una. Suscriptas por ALBERTO JOSE TALAMONTI 13.500 cuotas de capital social, el señor ANTONIO ENRIQUE MARTINEZ 8.100 cuotas de capital social; GUSTAVO CARLOS CHYBIK 27.000 cuotas de capital social, y el señor JAVIER EUCLIDES PINATTI 5.400 cuotas de capital social. El capital social se encuentra integrado en el 100 % en efectivo.

CUARTO: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social y en especial se ratifica la designación de los socios gerentes señores Alberto José Talamonti y Antonio Enrique Martinez en los términos de la Cláusula Sexta del contrato social.

\$ 55 383974 Abr. 9

AGRO DELFIN S.R.L.

CONTRATO

Razón social: AGRO DELFIN Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Torresi Carlos Delfín, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de junio de 1960, titular del D.N.I. N° 13.919.566, CUIT 20-13919566-4, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 332 de la ciudad de Cañada de Gómez, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Teresa Nardone D.N.I. N° 14.339.284; la Señora Nardone Adriana Teresa de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de octubre de 1961, titular del D.N.I. N° 14.339.284, CUIT 27-14339284-3, de profesión productora agropecuaria, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 332 de la ciudad de Cañada de Gómez, de estado civil casada en primeras nupcias con Torresi Carlos Delfín D.N.I. N° 13.919.566; la Señora Torresi Eliana Melisa de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de junio de 1992, titular del D.N.I. N° 36.631.261, CUIT 27-36631261-2, de profesión farmacéutica domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 332 de la ciudad de Cañada de Gómez, de estado civil soltera; la Señora Torresi Verónica Andrea de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de abril de 1985, titular del D.N.I. N° 31.384.896, CUIT 27-31384896-0, de profesión cheff domiciliada en calle Salta s/n de la ciudad de Los Jurés, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Ariel Moschini D.N.I. N° 28.571.244 y la Señora Torresi Valeria Gisel de nacionalidad argentina, nacida el día 2 de mayo de 1988, titular del D.N.I. N° 33.873.845, CUIT 27-33873845-0, de profesión ingeniera agrónoma domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 332 de la ciudad de Cañada de Gómez, de estado civil soltera.

Lugar y Fecha del instrumento de constitución: En la localidad de Cañada de Gómez, pcia de Santa Fe a los 3 días del mes de Diciembre de 2018 se constituye AGRO DELFIN S.R.L.

Domicilio y sede social: Lisandro de la Torre N° 332 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Objeto: a) AGROPECUARIO: mediante la explotación de inmuebles y/o establecimientos agropecuarios, propios o de terceros; la cría, reproducción, engorde, faena, producción de leche, compra y venta de hacienda vacuna, equina, porcina, lanar y animales de granja, la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, la importación, exportación de los bienes de las explotaciones ganaderas y agrícolas antedichas. b) COMERCIAL: 1) compra, venta y consignación de ganado vacuno, equino, porcino, lanar y animales de granja; 2) Compra, venta y distribución de leche; 3) Compra, venta y distribución de alimentos balanceados para animales de campo, granja y mascotas. c) INDUSTRIAL: La elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción. c) PRESTACIONES DE SERVICIOS AGRICOLAS: Servicios de cosecha mecánica de granos, labranza, siembra, pulverización, desinfección y fumigación de predios legales, servicios de transporte automotor de cargas y otros que tengan relación directa con un objeto principal, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, con organismos o personas oficiales, mixtas o privadas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1000) cada una, de las cuales los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Torresi Carlos Delfín suscribe DOSCIENTAS (200) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. La Sra. Nardone Adriana Teresa suscribe DOSCIENTAS (200) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. La Sra. Torresi Eliana Melisa suscribe DOSCIENTAS (200) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. La Sra. Torresi Verónica Andrea suscribe DOSCIENTAS (200) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. La Sra. Torresi Verónica Andrea suscribe DOSCIENTAS (200) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) en dinero en efectivo integrando el 25% en el acto y el resto dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no.- A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta cada uno de ellos. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 1330 y concordantes del Código Civil y Comercial, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos a la sociedad.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 335 383926 Abr. 9

BioMAS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: EMANUEL FRANCISCO BONANSEA, nacido el 11 de junio de 1984, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Mercedes Herrera, argentino, Licenciado en Biotecnología, con domicilio en calle Colón 1226, Piamonte, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. 30.571.725, C.U.I.T. 20-30571725-9, GUSTAVO ENRIQUE MILLAN, nacido el 06 de diciembre de 1964, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Mónica Leonilda Virga, argentino, Bioquímico, con domicilio en calle Alem 2236 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 17.139.274, C.U.I.T. 20-17139274-9, CARINA ANDREA AMBROSSI, nacida el 01 de mayo de 1969, de 49 años de edad, casada en primeras nupcias con Marcelo Sánchez Valenzuela, argentina, Contadora Pública, con domicilio en calle Mendoza 562 P2 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 20.461.807, C.U.I.T. 27-20461807-6 y CLAUDIO JAVIER SALOMON, nacido el 21 de diciembre de 1962, de 56 años de edad, casado en segundas nupcias con María Celina Lamas, argentino, Farmacéutico, con domicilio en calle Jujuy 2752 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 16.043.092, C.U.I.T. 20-16043092-4.

2. Fecha del instrumento de constitución: 08 de febrero de 2019.

3. Denominación social: BioMAS S.R.L..

4. Domicilio: Montevideo 319 00-01. Rosario. Santa Fe

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, acondicionamiento, distribución y/o comercialización de productos dietarios de uso humano, veterinario, productos de belleza, cosmética y cuidado corporal. Importación y exportación.- Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital social: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000).

7. Administración: A cargo del socio gerente, señor EMANUEL FRANCISCO BONANSEA .- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, actuando en forma individual, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio-gerente".

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 383983 Abr. 9

DOSYO S.R.L.

CONTRATO

QUINTA: Administración y Representación Legal. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios, por lo que se designan como socios-gerentes a los Señores Eduardo Rodolfo Yovaldi y Marcelo Eduardo Yovaldi, quienes actuaran de forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos (Art. 157 Ley 19550), por plazo indeterminado. Los socios gerentes designados en esta cláusula obligaran a la sociedad con su firma precedida de la denominación social y a continuación la expresión socio-gerente, con la limitación de no comprometerla en prestamos a titulo gratuito o en negociaciones ajenas al giro de la empresa, ni en fianzas a terceros o cauciones sobre operaciones particulares. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Art. 9 del Dec. Ley 5965/63, pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe SA, Banco Macro SA y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; y otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes.

\$ 45 383962 Abr. 9

**FIXAMED SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

En la localidad de Rosario a los veinte días del mes de febrero de 2019, los señores OMAR LUIS MARSILI apellido materno Castignani, con documento nacional de identidad número 8278199, CUIT 20-08278199-5, argentino, casado en primeras nupcias con GRACIELA EMILIA SIBILLA, nacido el 26 de diciembre de 1950, con domicilio en calle Rioja 562 de la ciudad de Rosario, GARCIA DANTE ARIEL MAXIMILIANO, apellido materno Luengo, documento nacional de identidad 24759251 CUIT 20-24759251-3, nacido el 12 de enero de 1976, soltero, con domicilio en San Martin 1416 Piso 6 depto A de la ciudad de Rosario y ANOLLES MILTON GABRIEL, apellido materno BALLESTA con D.N.I. número 35111601, CUIT 20-35111601-4, argentino, soltero, nacido el 1 de enero de 1990, con domicilio en calle San Martin 1416 Piso 6 depto A de la ciudad de Rosario, comerciantes y todos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se registrá por la Ley 19.550 y bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION: FIXAMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SEGUNDA: DOMICILIO. La sociedad tendrá su domicilio en Arijón 129 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto Comercialización por mayor y menor y fabricación de prótesis, implantes e insumos médicos, insumos hospitalarios, venta de artículos de ortopedia blanda, como así también de sus derivados los que podrán ser de elaboración propia o de terceros, y todo lo inherente a la actividad para su desarrollo y explotación comercial y empresarial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes. CUARTA: DURACIÓN. veinte años a contar. QUINTA: CAPITAL. El capital social \$ 200.000.- SEXTA. ATRIBUCIONES DE LA SOCIEDAD: La sociedad, para su mejor desenvolvimiento, y por intermedio de sus gerentes o de sus representantes legales, en su caso, podrá: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta, toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinarias, mercaderías, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, modelos, diseños y procedimientos industriales, valores cotizables o no en Bolsa, etc.; desarrollar proyectos y diseños industriales; prestar asesoramiento técnico industrial a empresas y/o particulares; cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso; aceptar en garantía de lo que se le adeuda toda clase de derechos reales o fianzas personales; celebrar contratos de arrendamientos, como arrendadora o arrendataria. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta salvo otorgamiento de garantías reales y endeudamiento bancario y/o financiero que exige la aprobación de todos los socios y durarán en sus funciones durante la vigencia de la sociedad. FISCALIZACIÓN: todos los socios. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 383882 Abr. 9

ALTO IMPACTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La gerencia hace saber que con fecha 1 de marzo de 2019 se procede a aumentar el Capital Social por capitalización de Saldos provenientes de Aportes Irrevocables, Resultados No Asignados y de la Cuenta Particular Daniel Carloni (saldo acreedor) según el siguiente detalle:

Por capitalización de saldo de Aportes Irrevocables, la suma \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), por Resultados No Asignados, la suma de \$ 2.500.000.- (pesos dos millones quinientos mil) y por Cuenta Particular Daniel Carloni (saldo acreedor) \$ 1.000.000.- (peso un millón). El importe mencionado, sumado al Capital Social con que giraba la empresa, que era de \$ 1.080.000.- (pesos un millón ochenta mil), conforman un nuevo Capital Social que alcanza a \$ 5.080.000.- (pesos cinco millones ochenta mil).

Quedando la composición del Capital Social de la siguiente manera: El Capital Social se fija en \$ 5.080.000.- (pesos cinco millones ochenta mil) dividido en 508.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Javier Carloni tiene suscriptas e integradas 431.800 cuotas sociales, equivalentes a \$ 4.318.000.- (pesos cuatro millones trescientos dieciocho mil) sobre el mismo y Alejandro Félix García tiene suscriptas e integradas 76.200 cuotas sociales, equivalentes a \$ 762.000.- (pesos setecientos sesenta y dos mil) sobre el mismo.

Y se ratifica la Sede Social, ubicada en calle Juan XXIII N° 3195 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y la designación del Gerente a Daniel Javier Carloni, argentino, nacido el 22 de marzo de 1963, Contador Público, DNI 16.218.208, CUIT 20-16218208-1, casado en primeras nupcias con María Isabel Francisca, con domicilio en calle Mendoza 2277 Piso 10 de la ciudad de Rosario.

Las cláusulas que no fueron modificadas quedarán vigentes en todas sus partes.

\$ 75 383917 Abr. 9

CENTRO OFTALMOLÓGICO DE ALTA COMPLEJIDAD S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación del Centro oftalmológico de Alta Complejidad SRL: Por resolución de los socios de Centro Oftalmológico de Alta Complejidad SRL adoptada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/2017 se ha dispuesto designar a los Dres. Juan Pedro Maggi Zavalía, DNI Nro. 20149645, con domicilio en calle Pedro Ferré 1966 y Ricardo Tonini, DNI Nro. 20319932, con domicilio en calle Regis Martínez 3072, ambos de la ciudad de Santa Fe para revestir el cargo de socios gerentes por un nuevo período. Santa Fe, 19 de marzo del 2019. Dr. Jorge E. Freyre.

\$ 45 385062 Abr. 9

DINATEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en los Autos caratulados: DINATEC S.R.L. s/Cesión de cuotas, retiro de socio. Sede a Iriondo 1428 modificación artículo domicilio renuncia designación de Gerente modificación artículo administración (Expte. N° 5402/18), se hace saber lo siguiente: Que por Instrumento celebrado el 16 de Noviembre de 2018 deciden modificar el Contrato Social instrumentado en Acta, cuyos elementos esenciales se detallan seguidamente:

Primero: El socio Claudio Francisco Donnelly cede, vende y transfiere a favor de la socia María Elena Noemi Ecker trescientas cincuenta (350) cuotas representativas de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000) de Capital Social y al socio Sr. Carlos Daniel Contristano trescientas cincuenta (350) cuotas representativas de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000) de Capital Social, todas de DINATEC

S.R.L. que le pertenecen, transmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y le correspondía sobre las cuotas mencionadas.

Segundo: Se fijó como nuevo domicilio social el legal de la Sociedad, la que será Iriondo 1428 de ésta ciudad de Rosario.

Tercero: En razón de la Cesión efectuada, el Sr. Claudio Francisco Donnelly ya no cumple la razón en ser Gerente, presentando formalmente su renuncia al mismo, lo que luego de un intercambio de opiniones entre los socios supérstites, ratifican que la dirección y administración de la sociedad será desempeñada por un gerente, correspondiéndole por decisión unánime de presentes tal cargo por designación en este acto y por toda la duración del contrato a María Elena Noemí Ecker, estando la administración, dirección y representación de la sociedad a su cargo.

El resto de las cláusulas se mantienen sin modificaciones.

\$ 50 384466 Abr. 9

LE PECORA S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Juez en suplencia de 1ra. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 18 de marzo de 2019, se ordena la inscripción del contrato social de LE PECORA S.R.L. según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Claudio Marcelo Gentili, DNI Nro. 28.535.586, CUIT: 20-28535586-3, argentino, nacido el 03 de octubre de 1981, casado en primeras nupcias con Sandra Carina Rucci, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe; Sandra Carina Rucci, DNI Nro. 26.922.374, CUIT: 27-26922374-5, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1978, casada en primeras nupcias con Claudio Marcelo Gentili, ama de casa, domiciliada en zona rural de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe; y María Fernanda Rucci, DNI Nro. 24.595.983, CUIT: 27-24595983-4, argentina, nacida el 19 de septiembre de 1975, divorciada según Resolución Judicial Nro. 749 de fecha 04 de mayo de 2017 del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de la ciudad de Firmat, ama de casa, domiciliada en calle 7 Nro. 973 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 26 de febrero de 2019.

3- Razón social: LE PECORA S.R.L.

4- Domicilio: Calle 16 Nro. 349 - Godeken.

5- Objeto Social: 1) Prestación de servicios de contratista de mano de obra agrícola, cosecha, labranza, siembra y fumigación; 2) productor agropecuario en inmuebles propios o arrendados.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Claudio Marcelo Gentili suscribe cien (100) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que integra: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Sandra Carina Rucci suscribe cien (100) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que integra: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y María Fernanda Rucci suscribe cien (100) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que integra: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos

setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y fiscalización: Claudio Marcelo Gentili, DNI N° 28.535.586, CUIT: 20-28535586-3, argentino, nacido el 03 de octubre de 1981, casado en primeras nupcias con Sandra Carina Rucci, productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.

9- Representación: Usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, actuando en forma individual.

10- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 267,63 385078 Abr. 9

ORGANIZACIÓN GALENICA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación de ORGANIZACIÓN GALENICA S.A.S:

SOCIOS: Pablo Federico Chemes, argentino, DNI 28.935.643, CUIT 20-28935643-7, de profesión Farmacéutico, casado, domiciliado en calle Urquiza 1841- 12 C de la ciudad de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución:

Denominación: ORGANIZACIÓN GALÉNICA S.A.S

Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: (99) noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de constitución.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país el desarrollo, investigación e innovación; la recreación, educación, consultoría y marketing; producción, comercialización, distribución, almacenamiento, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con actividades Farmacéuticas.

Capital social: Es de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) representado por 1.000 acciones ordinarias de ciento sesenta pesos (\$ 160) valor nominal cada una.

Administración: : La administración estará a cargo de uno o más profesionales, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Directores: Titular: Pablo Federico Chemes, DNI: 28.935.643, CUIT: 20-28935643-7, argentino, casado, mayor de edad, Farmacéutico. Suplente: Ariel Osvaldo Mas, DNI: 34.827.287, CUIT 20-34827287-0, argentino, soltero, mayor de edad, Farmacéutico, domiciliado en calle Urquiza 1933, piso 1, A.

Sindicatura: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Juan de Garay Nº 2685 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 385520 Abr. 9

SERVICIOS SPEDDY S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 25 de marzo de 2019, se ordena la inscripción del contrato social de Servicios Speddy S.R.L. según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Fernando Hugo Rucci, DNI N° 22.752.163, CUIT: 20-22752163-6, argentino, nacido el 19 de junio de 1972, divorciado según Resolución Nro. 2.366 de fecha 02 de Noviembre de 2017 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de la ciudad de Firmat, contratista rural, domiciliado en calle 22 Nro 1.081 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; y Maximiliano Marino Rucci, DNI Nro. 24.595.977, CUIT: 20-24595977-03 argentino, nacido el 05 de junio de 1975, casado en primeras nupcias con Julieta del Luján Bartoli, contratista rural, domiciliado en calle 10 Nro. 865 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 21 de febrero de 2019.

3- Razón social: Servicios Speddy S.R.L.

4- Domicilio: Calle 22 Nro. 1081 - Godeken.

5- Objeto Social: Prestación de servicios de transporte de carga, logística, comisiones sobre el transporte de carga, custodia de mercaderías en tránsito, venta de combustible líquido y aceites para el transporte automotor, al por mayor y menor, ya sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fernando Hugo Rucci suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) que integra: la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y Maximiliano Marino Rucci suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) que integra: la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y fiscalización: Se resuelve por unanimidad designar como gerentes a los señores: Fernando Hugo Rucci, DNI Nro. 22.752.163, CUIT: 20-22752163-61 argentino, nacido el 19 de junio de 1972, divorciado según Resolución Nro. 2.366 de fecha 02 de noviembre de 2017 del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de la ciudad de Firmat, contratista rural, domiciliado en calle 22 N° 1081 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; y Maximiliano Marino Rucci, DNI Nro. 24.595.977, CUIT: 20-24595977-01 argentino, nacido el 05 de junio de 1975, casado en primeras nupcias con Julieta del Luján Bartoli, contratista rural, domiciliado en calle 10 Nro. 865 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe.

9- Representación: Usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 267,63 385754 Abr. 9

HECTOR VIDAL Y ASOC. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Héctor Roberto Vidal, D.N.I. 13.262.272, CUIT 20-13262272-9 nacido el 19 de mayo de 1959, con domicilio en las calandrias s/n, lote 13, B° Los Alamos, Ibarlucea, comerciante, divorciado s/resolución nro. 262 de fecha 15/02/2018 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 35, y Liliana Edit Fischman, D.N.I. 11.704.870, CUIT 27-11704870-0 nacida el 15 de enero de 1956, con domicilio en las calandrias s/n, lote 135 B° Los Alamos, Ibarlucea, comerciante, divorciada s/resolución nro. 262 de fecha 15/02/2018 del Tribunal Colegiado de Familia nro. 3

Fecha de modificación contrato: 01 de agosto de 2018.

Nuevo Socio: Martín Vidal, D.N.I. 32.638.932, CUIT 20-32638932-4, nacido el 13 de octubre de 1986, con domicilio en las calandrias s/n, lote 13, B° Los Alamos, Ibarlucea, comerciante, soltero motivo: cesión de 7500 cuotas sociales a \$ 10 c/u de los socios Héctor Roberto Vidal y Liliana Edit Fischman al Sr. Martín Vidal. Modificación de las Cláusulas Capital y Administración, Dirección y Fiscalización.

Administración, Dirección y Fiscalización: Estará a cargo de los señores Héctor Roberto Vidal, Liliana Edit Fischman y Martín Vidal en su calidad de socios gerentes.

\$ 45 383879 Abr. 9

HERNANDEZ S.R.L.

PRORROGA

HERNANDEZ S.R.L., inscripta en el Registro Público de 13 de abril de 2009, en Contratos, al Tomo 160, Folio 8024, N° 596, Aumento de Capital Social del 3 de julio de 2017, al Tomo 168, Folio 18345, N° 1127, Cesión de Cuotas del 17 de agosto de 2017, al Tomo 168, Folio 24326, N° 1489 y Cambio de Domicilio del 02 de noviembre de 2017, al Tomo 168, Folio 34923, N° 20845 con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 2137 de la localidad de Chabás, de común acuerdo al Acta de Reunión de Socios N° 17, celebrada el 11 de enero de 2019, han resuelto prorrogar el vencimiento social, por el término de diez años a contar de su vencimiento, quedando la cláusula segunda del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: El plazo de duración de esta Sociedad será de (20) veinte años a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

\$ 45 383906 Abr. 9

INSTITUTO GERIATRICO PLAZA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

(Tomo 165 Folio 5616 N° 331 del 21/03/2014). Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1) Han realizado una Prórroga del contrato social de la sociedad por el término de 5 años a partir del 21 de Marzo 2019.

2) Fecha del Instrumento: 22/02/2019.

\$ 45 383860 Abr. 9

LLAREY S.A.

LIQUIDACIÓN

Se hace saber que en A.G.E. celebrada en fecha 15/08/2018, las señoras accionistas han considerado y aprobado el balance final de liquidación y el proyecto de distribución, como asimismo la gestión de la Sra. Marcela Susana Salvarrey en su carácter de liquidadora.

\$ 45 383898 Abr. 9

METALÚRGICA EL PINAR S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 31 de Agosto de 2017, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES: Gabriel Horacio Moriconi, argentino, nacido el 25 de marzo de 1975, D.N.I. N° 24.221.878, C.U.I.T. N° 20-24221878-8, de profesión empresario industrial, estado civil casado en primeras nupcias con María Sol Canillas, domiciliado en calle Río de Janeiro N° 158 de la ciudad de Las Rosas, a cargo de la PRESIDENCIA. Aníbal Rubén Moriconi, argentino, nacido el 29 de agosto de 1972, D.N.I. N° 22.727.989, C.U.I.T. N° 20-22727989-4, de profesión empresario industrial, estado civil soltero, domiciliado en calle Victoria N° 288 de la ciudad de Las Rosas, a cargo de la VICEPRESIDENCIA.

DIRECTORES SUPLENTE: Carlos Alberto Moriconi, argentino, nacido el 12 de abril de 1971, D.N.I. N° 22.095.925, C.U.I.T. N° 20-22095925-3, de profesión empresario industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Elsa Trombettoni, domiciliado en calle Italia N° 1065 de la ciudad de Las Rosas. Sofía Romina Moriconi, argentina, nacida el 25 de febrero de 1987, D.N.I. N° 32.889.659, C.U.I.T. N° 27-32889659-7, de profesión estudiante, estado civil soltera, domiciliada en calle Victoria N° 288 de la ciudad de Las Rosas.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2020.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Dickinson N° 1053, de la ciudad de Las Rosas.

\$ 50 383994 Abr. 9

MEATMAX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Simunovich Maximiliano, nacido el 14 de Octubre de 1.990, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Sarmiento N° 1456 de la ciudad de Villa Constitución, CUIT 23-35139569-9 titular del DNI N° 35.139.569 y Vallasciani, Alejandra Rosa, nacida el 31 de Agosto de 1.959, soltera, argentina, docente, domiciliada en calle Dorrego 1571 de la ciudad de Villa Constitución, CUIT

27-13037406-4 titular del DNI N° 13.037.406 socios de MEATMAX Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, al Tomo 161, Folio 34.989 N° 2.375 con fecha 30 de Diciembre de 2010 modificado por Cesión de Cuotas Sociales - Designación de Gerente inscrita en Contratos, al Tomo 165, Folio 21.564 N° 1.340 con fecha 20 de Agosto de 2014 convienen de común acuerdo ampliar el objeto social incorporando la Venta de Helados y aumentar el capital social a la suma de doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) según Ampliación objeto y aumento de capital firmada el 1 de Febrero del 2.019.

\$ 45 383934 Abr. 9

OLIPA S.A.S.

ESTATUTO

1.- En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a un día del mes de Marzo del año 2019 la Sra. RAQUEL EMILIA OLIVERO, D.N.I. 12.922.594, C.U.I.T. 27-12922594-2, argentina, nacida el 12 de Abril de 1959, comerciante, con domicilio en calle Colombia 1336 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Rubén Héctor Giannone, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada y se hace saber:

1) La sociedad se denomina OLIPA S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Colombia N° 1336 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Su duración es de 5 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: venta de mercadería textil, ropa, zapatillas, librería, marroquinería, venta de tela, perfumería, artículos de limpieza, confección de prendas de vestir.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) El capital social es de \$ 100.000 (Pesos cien mil con cero centavos), representado por 100.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del socio conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se integra en efectivo en un 25% en el acto de constitución, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a dos años.

5) Las acciones son ordinarias nominativas no endosables, con derecho a (1) un voto por acción.

6) La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

7) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

8) En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550.

9) La administración estará a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: RAQUEL EMILIA OLIVEROS, D.N.I. 12.922.594, con domicilio en calle Colombia 1336 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: ANDREA ROMINA PALACIO, D.N.I. 27.462.895, con domicilio en calle Italia 820 Piso 1 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

10) La sociedad prescinde de la sindicatura.

11) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 125 383850 Abr. 9

ROO DIGITAL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 03 días de diciembre de 2018, entre los Señores COMACCHIO LUCIANO, argentino, casado en primeras nupcias con María Celeste Peruz, técnico radiólogo, nacido el 11 de setiembre de 1980, D.N.I. N° 28.375.205, CUIT 20-28375205-5, domiciliado en calle Alvear 732 Dto2 - Rosario, provincia de Santa Fe y BARTOMIOLI MIRIAN SUSANA, argentina, viuda, comerciante, nacida el 24 de julio de 1948, D.N.I. N° 5.948.806, CUIT 27-05948806-1, domiciliado en calle Urquiza 990 P7 - Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de ROO DIGITAL S.R.L.

DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y estará ubicada en calle Santiago 676, Rosario, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACIÓN: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la explotación de equipos radiológicos para diagnósticos dentales.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: COMACCHIO LUCIANO suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y BARTOMIOLI MIRIAN SUSANA, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea pesos cien mil (\$ 100.000). Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrara en la forma legal correspondiente y en efectivo.

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo del socio Luciano Comacchio. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida por la denominación social.

FISCALIZACIÓN. REUNIÓN DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro de actas especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones de adoptaran por mayoría absoluta de capital y cada cuota tendrá derecho a un (1) voto.

La sociedad cerrara su ejercicio el treinta de noviembre de cada año.

\$ 65 383990 Abr. 9

BERTOLO HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

La asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 10 de octubre de 2018, eligió a los directores titulares y suplentes que cumplirán funciones durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Los mismos son: Titulares: Presidenta: María Teresa Catalina Bertolo, argentina, con domicilio en Laprida 836, piso 16 de Rosario, DNI 5.448.470, CUIT 23-054484704; Vicepresidente Adolfo José Dellarossa, argentino, con domicilio en avenida Belgrano 998, piso 9 Rosario, DNI 20.630.315, CUIT 20-20630315-9

Suplentes: Primera: María Cecilia Goenaga, argentina, con domicilio en avenida Belgrano 998, piso 9 Rosario, DNI 22.830.758, CUIT 27-22830758-6; Segunda: Liliana Beatriz Fernández, argentina, con domicilio en Bartolomé Mitre 5429 de Rosario, DNI 16.371.044, CUIT 27-16371044-2.

\$ 45 383849 Abr. 9

SUN FENIX S.A.S.

ESTATUTO

Conforme al Acta Constitutiva de SUN FENIX S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la Ley:

1) Fecha del instrumento constitutivo: 15 de Febrero de 2019.

2) Datos de los Socios: Nancy Verónica Ojeda, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de Diciembre de 1979, comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en calle San Martín 1165 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, D.N.I. 27.862.3121 C.U.I.T. 27-27862312-8; y María Lucrecia Zapata, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Junio de 1985, comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Buenos Aires 543 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.717.737, C.U.I.T. 27- 31717737-8.

3) Denominación social: SUN FENIX SAS.

4) Domicilio de la sociedad: Bv. Cafferata N° 998 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Administración, construcción, refacción, reparación y remodelación de inmuebles de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otras que permitan las normas vigentes en cada momento, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física y/o jurídica y/u organismo público, mixto o privado, nacional, multinacional o del extranjero; la ejecución de todas obras viales, mejoras y pavimentaciones de calles y rutas, obras de redes de cualquier tipo y en general, cualquier tipo de obra de carácter público, mixto o privado, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República o en el extranjero. COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, fabricación de sus productos y subproductos, consignación, comisión, y toda otra forma de intermediación comercial de materiales para la construcción y todos sus derivados, hierros, chapas, metales nuevos y/o usados y/o recuperados y productos afines a las actividades que se describen en el presente objeto. Construcciones y/o fabricación y/o montajes de estructuras metálicas y/o de Hormigón. Agropecuarias, avícolas, ganaderas; compra venta importar y/o exportar cereales, oleaginosa, sus productos y subproductos; compra, venta, importar y/o exportar, faenar bovinos y porcinos, comercializar y elaborar sus carnes, sus productos y/o subproductos. SERVICIOS: recolección de basuras y/o desechos en general, limpiezas en general, desmalezamientos, forestaciones, fumigaciones en general. Limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, industriales y lugares públicos municipales y/o provinciales y/o nacionales. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. INMOBILIARIA: Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, administración y cualquier otra operación de naturaleza patrimonial respecto de inmuebles urbanos o rurales, sea para renta o comercio propio, inclusive los comprendidos dentro de las normas vigentes sobre el derecho real de propiedad horizontal, todos bienes propios, se excluyen intermediaciones de bienes de terceros. FINANCIERA: Aportes, asociación e inversión de capitales a personas físicas y/o personas jurídicas de cualquier clase, tanto públicas como mixtas o privadas, constituidas o a constituirse, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y cualquier otra clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones regidas por las normas vigentes sobre entidades financieras. MANDATARIAS: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; mandatos en general y toda clase de locaciones de servicios y/o asesoramientos comerciales y/o técnicos financieros. SERVICIO: La realización y gestión tanto para particulares como para las entidades públicas o privadas, de toda

clase de trabajos técnicos y administrativos que sirvan de forma directa o indirecta, para la construcción, conservación y gestión de inmuebles, estudios de mercados, valuaciones de inmuebles, baldíos y edificaciones y valuaciones de empresas. La ejecución de toda clase de trabajos técnicos y administrativos, cartográficos y fotogramétricos, trabajos de campo, valorizaciones. El asesoramiento, formación y colaboración con particulares y entidades públicas y privadas, en todo lo relativo a dichas materias. La realización de trabajos de diagnóstico análisis y evaluación de proyectos en estas materias. En general la prestación de cualquier otra actividad o servicio conexo, derivados o necesarios para la mejor efectividad de los anteriores. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad de-derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar y/o prestar servicios con el estado nacional y/o provincial y/o municipal y/o reparticiones públicas y/o particulares todas. Se excluyen del mismo las actividades comprendidas en la Ley 20.488.5).

6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: \$ 50.000 representado por 50.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital social se integra en un 25% en el acto constitutivo y el resto será integrado dentro de los 2 años. El capital social es suscripto en la proporción que sigue: a) Nancy Verónica Ojeda suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y b) María Lucrecia Zapata suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

8) Órgano de administración y representación legal: Fue designada como administradora titular Nancy Verónica Ojeda y como administradora suplente María Lucrecia Zapata. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Enero de cada año.

\$ 185 383907 Abr. 9

ASTROS OPERADOR

DE TURISMO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de ASTROS OPERADOR DE TURISMO S.A.S. en el Expte. N° 925 - Año 2.018 - ASTROS OPERADOR DE TURISMO S.A.S. s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

Datos de los socios: OSCAR ARMANDO DANIELE, nacido el 18 de Junio del año 1.966, casado, argentino, apellido materno Giaccagli, domiciliado en calle Las Violetas N° 282 de la ciudad de

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 17.745.704, CUIT N° 20-17745704-, Comerciante; PILAR DANIELE, nacida el 13 de Marzo del año 1.997, soltera, argentina, apellido materno Olivera, domiciliada en calle Las Violetas N° 282 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 40.249.502, CUIT 27-40249502-8, Estudiante; y MARTINA DANIELE, nacida el 28 de Mayo del año 2.000, soltera, argentina, apellido materno Olivera, domiciliada en calle Las Violetas N° 282 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 42.439.165, CUIL N° 23-42439165-4, Estudiante.

Fecha celebración del contrato: 29 de Octubre de 2.018.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de ASTROS OPERADOR DE TURISMO S.A.S.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lavalle N° 298 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de setenta (70) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: 1) La explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; reserva de hotelería dentro y fuera del país; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes todo incluido; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o permanencia en el país; 4) La prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; 6) La reserva, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; 7) La reserva, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos. 8) Por último podrá registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio y otorgar y/o explotar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil (1.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un (1) administrador suplente mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designan como Administrador Titular: Oscar Armando Daniele, D.N.I. N° 17.745.704 y Administrador Suplente: Pilar Daniele, D.N.I. N° 40.249.502.

Órgano de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: él día 30 de Setiembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 08 de Febrero de 2.019. Dra. Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 218 384070 Abr. 9

ALBERTENGO AGROPECUARIA S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los Directores tomada en el marco del Acta de Directorio N° 20, celebrada en fecha 30 de junio de 2018, se ha aprobado el cambio del domicilio de la sede social de la empresa, a calle Parravicini 8901, de esta ciudad de Rosario.

\$ 45 384096 Abr. 9

AURA SOLUCIONES

COMERCIALES S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de AURA SOLUCIONES COMERCIALES S.A.S., cuyos datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos de los Socios: Luis Vicente Capovilla, argentino, nacido el 23/03/1989 DNI 34.085.721, CUIT 20-34085721-7, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Juan B Justo 537, San Cristóbal (3070), Provincia de Santa Fe, Argentina y Daniel Caramuta, argentino, nacido el 24/11/1991, DNI 36.507.911, CUIT 20-36507911-1, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Carlos Gardel 1275, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de Septiembre de 2018. 3) Denominación de la Sociedad: AURA SOLUCIONES COMERCIALES S.A.S. 4) Domicilio de la Sede Social en calle San Juan 3615, piso 1, de la ciudad de Rosario. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Objeto Social: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La comercialización de planes de ahorro y vehículos de todo tipo, de diferentes marcas y para diferentes concesionarios oficiales, y afines. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos,

mercancías, bienes muebles o servicios. Prestar servicios de capacitación, coaching y consultoría de empresas y personas en cuestiones de marketing y ventas, como así también cualquier actividad que sea necesaria para cumplir con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos, que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: \$ 60.000, representado por 6.000 acciones ordinarias de \$ 10 v/n c/u y de un voto c/u: Luis Vicente Capovilla 4.000 acciones- Daniel Caramuta: 2.000 acciones. 8) Administrador titular: Daniel Caramuta con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Luis Vicente Capovilla con domicilio especial en la sede social; todos durarán en los cargos hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 384017 Abr. 9

**C&S SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

MODIFICACIÓN DE OBJETO: se propone la modificación de los ítems d), e), i); los cuales quedarían redactados de la siguiente manera: d) Préstamos financieros, así como inversiones de aportes de capital, con fondos propios sin recurrir al ahorro público, ni realizar actividades comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras; e) Prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en el rubro agrícola ganadero. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299 inc. 4 de la ley 19.550; así como también aquellas reguladas por la ley de entidades financieras. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo; i) Comercialización sin planta de acopio de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También se podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

\$ 45 384081 Abr. 9

**ESTABLECIMIENTO
SAN GUILLERMO S.R.L.**

SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante Acta de fecha: 01/01/2019 y Acta ratificatoria de fecha: 08/02/2019, los Sres. BREZZO, Hugo Alberto y SUCESION de BREZZO, Elso Olivio "Sociedad de Hecho", resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su nueva denominación: ESTABLECIMIENTO SAN GUILLERMO S.R.L., continuadora de: BREZZO, Hugo Alberto y SUCESION de BREZZO, Elso Olivio, Sociedad de Hecho y cuyos datos son los siguientes: Socios: BREZZO, Hugo Alberto, argentino, nacido el 23/04/61, D.N.I. N°: 14.269.867, casado, productor agropecuario, domiciliado Zona Rural de Colonia Rosa S/N°, (Sta. Fe) y CARLESSO, Estela Juana, argentina, nacido el: 24/06/57, D.N.I. N°: 13.639.741, productora agropecuaria, viuda, domiciliado en Mariano Moreno 380 de San Guillermo (Sta. Fe), en representación y como administradora de la Sucesión de BREZZO, Elso Olivio.

Fecha del Contrato Social: 01/01/19 y Acta ratificatoria de fecha: 08/02/19.

Denominación: ESTABLECIMIENTO SAN GUILLERMO S.R.L., continuadora de: BREZZO, Hugo Alberto y SUCESION de BREZZO, Elso Olivio por subsanación de Sociedad de Hecho.

Domicilio: Zona Rural S/N° de Colonia Rosa, Departamento San Cristóbal, Pcia. De Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 11.320.000. (Pesos: Once millones trescientos veinte mil).

Objeto Social: La Sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera en concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N° 19.550.

Administración: a cargo de los socios, gerentes en forma individual o indistinta. Se designa "socio gerente" al Sr. BREZZO, Hugo Alberto, D.N.I. N° 14.269.867.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de de cada año.

Rafaela, 08 de Marzo de 2019. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 136,62 383969 Abr. 9

EL GRAN PIPON S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que se ha constituido la sociedad denominada El Gran Pipón S.R.L., cuyos datos son: 1) Socios: Sr. JUAN PABLO GARCIA, argentino, nacido el 5 de marzo de 1971, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 21.885.711, C.U.I.T. N° 20-21885711-7, con domicilio en calle Av. Morrison N° 8652, Rosario, Pcia. de Santa Fe, soltero y el Sr. SEBASTIAN D'AGOSTINO, argentino, nacido el 6 de mayo de 1972, casado en 1° nupcias con Sibila Inés Banchini, comerciante, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 22.777.542, C.U.I.T. N° 20-22777542-5, con domicilio en calle Bv. Oroño N° 1567 Planta Baja Depto. 3, Rosario, Pcia. de Santa Fe; 2) Fecha de constitución: 13 de marzo de 2019; 3) Denominación social: La sociedad se denomina El Gran Pipón Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio social: Ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, con sede social en la calle Bv. Oroño N° 1567 Planta Baja Depto. 3 de la referida ciudad; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la elaboración, producción y comercialización de alimentos tipo empanadas, pizzas, sandwichería y demás afines, como también dedicarse a la explotación de bares, restaurantes, pizzerías, venta al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y demás servicios gastronómicos en salones alquilados y/o propios; 6) Plazo de duración: se fija en el plazo de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) El Sr. Juan Pablo García suscribe la cantidad de 1.275 (un mil doscientos setenta y cinco) cuotas, que representan la suma de \$ 127.500 (pesos ciento veintisiete mil quinientos) del capital social e integra en este acto la suma de \$ 31.875 (pesos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco) al contado y en efectivo, el saldo, o sea el importe de \$ 95.625 (pesos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco) se compromete a integrarlo en dinero, al contado y en efectivo, dentro de un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato; B) El Sr. Sebastián D'Agostino suscribe la cantidad de 1.225 (un mil doscientos veinticinco) cuotas, que representan la suma de \$ 122.500 (pesos ciento veintidós mil quinientos) del capital social e integra en este acto la suma de \$ 30.625 (pesos treinta mil seiscientos veinticinco) al contado y en efectivo, el saldo, o sea el importe de \$ 91.875 (pesos noventa y un mil ochocientos setenta y cinco) se compromete a integrarlo en dinero, al contado y en efectivo, dentro de un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato; 8) Gerencia: Se designa gerente de la sociedad al Sr. Sebastián D'Agostino; 9) Organización de la gerencia: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser más de uno, en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad; 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos sus socios; 11) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará, su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

EXPRESO AVELLANEDA S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha 7 de enero de 2019 presentado ante el Registro Público de Comercio, los socios de la sociedad Expreso Avellaneda SRL CUIT 33-64737717-9, domiciliada en calle Bv. Oroño 5451 de Rosario han resuelto lo siguiente: el Sr. JUAN MANUEL SANCHEZ cede en forma gratuita Doce Mil Quinientas Cuotas (12.500) de pesos Diez (\$ 10) cada una al Sr. SANCHEZ MARIANO MANUEL D.N.I. N° 38.448.890 conformando un total de pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000,00). Quedando el capital social de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) distribuido de la siguiente manera: El socio JOSE MARIA SANCHEZ GALLEGA, D.N.I. N° 93.473.942, español, casado, comerciante, nacido el 3 de enero de 1942, domiciliado en calle Pje. Patria 2555 de Rosario; suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de pesos diez (10) cada una que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00); el socio SANCHEZ MARIANO MANUEL, D.N.I. N° 38.448.890, argentino, soltero, de apellido materno Altamirano, empleado, nacido el 23 de Diciembre de 1994, domiciliado en calle Bv. Oroño 5497 de Rosario la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de pesos diez (10) cada una que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00). Los socios mediante el mencionado instrumento modifican, la cláusula CUARTA del Contrato Social Original de fecha 9/10/1991 inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 29/11/1991 al T. 142 F° 14987 N° 1532 y modificado en fecha 16 de Mayo de 2017 Inscripto al T.168 F° 12.216 N° 763, reemplazándola por la siguiente: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) el que se divide en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas; las cuales se distribuyen de la siguiente forma: el socio JOSE MARIA SANCHEZ GALLEGA suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00); el socio SANCHEZ MARIANO MANUEL, suscribe la cantidad de doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00). Asimismo se modifica, la cláusula OCTAVA del Contrato Social Original de fecha 9/10/1991 inscripto en el Registro Público de comercio en fecha 29/11/1991 al T. 142 F° 14987 N° 1532 y modificado en fecha 24 de Mayo de 2007 inscripto al T. 158 F° 11372 N° 865 reemplazándola por la siguiente: OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más "gerentes", socios o no, los que son designados para el desempeño de sus cargos por el mismo plazo de vigencia de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido en forma individual e indistinta por uno (1) cualquiera de los gerentes; debiendo agregar junto a sus firmas el sello que dice "Expreso Avellaneda Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y tendrán todas las facultades para actuar en cumplimiento de todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles; enajenación; cesión; locación; gravarlos con derechos reales; efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco del país o institución oficial o privada; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para que los representen en los asuntos jurídicos y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fueren; tomar en préstamo garantizado o no con derechos reales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos; comprar y vender derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de cualquier naturaleza y realizar cualquier acto o gestión necesaria para el cumplimiento del objeto social. Se deja expresamente establecido que la actividad de los socios gerentes es totalmente gratuita y a título personal; sin percibir remuneraciones de ninguna naturaleza y por ningún concepto. Se designan como gerentes a Don José María Sanchez Gallega y Don Mariano Manuel Sanchez.

GONZALEZ TORRES

DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), a cargo del Registro Público Reconquista-Dr. José M. Zarza, Juez, hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ TORRES DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales - Prorroga (Mod. Artículos: Primero: Denominación-Tercera-Capital- Cuarto: Duración- Decimoquinta: Desig. de Gerente)- Renuncia y Designación de Autoridades (Expte. N° 30- Año 2019) se ha ordenado la siguiente publicación:

1) CESION DE CUOTAS SOCIALES: fecha 17/01/2019: 1) CEDENTES: NORMA LETICIA MAREGA, de Apellido Materno Sandrigo, argentina, mayor de edad, nacida el 19 de Enero de 1968, DNI N° 20.147.117, CUIT N° 27-20147117-1, de Profesión Docente, divorciada; MARCELO EDUARDO GONZALEZ TORRES, de Apellido Materno Torres, argentino, mayor de edad, nacido el 25 de Febrero de 1967, DNI N° 18.373.530. CUIT N° 20-18373530-7, de Profesión Prestador de Servicios Comerciales, divorciado; y JOANA NARDELLI, de Apellido Materno Mai, argentina, mayor de edad, nacida el 12 de Febrero de 1986, DNI N° 32.140.689, CUIT N° 27-32140689-6, de Profesión Asesora Comercial, casada, domiciliada en Calle Juana Manso N° 153. Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

II) CESIONARIO: JOSE LUIS PASCUAL MARIANI, de Apellido Materno Pietropaolo, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de Abril de 1958, DNI N° 12.590.409, CUIL N° 20-12590409-3, de profesión Comerciante, soltero, domiciliado en Calle Jorge Newbery N° 698, de esta ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

III) NORMA LETICIA MAREGA cede a JOSE LUIS PASCUAL MARIANI, la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas sociales. Esta Cesión se realiza por el precio total de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00).

JOANA NARDELLI cede a JOSE LUIS PASCUAL MARIANI, la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas sociales. Esta Cesión se realiza por el precio total de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00).

MARCELO EDUARDO GONZALEZ TORRES cede a JOSE LUIS PASCUAL MARIANI, la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales. Esta Cesión se realiza por el precio total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL: Artículo Primero: Denominación: Se constituye una sociedad, cuya denominación será GONZALEZ TORRES DISTRIBUCIONES S.R.L. La Sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el resto del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

Artículo Tercero: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) dividido en Cien (100) Cuotas Sociales de valor nominal Pesos Mil (\$ 1000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: JOSE LUIS PASCUAL MARIANI, Novecientas (900) Cuotas Sociales por la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00) y GABRIELA RAQUEL MAI, Cien (100) Cuotas Sociales por la suma de Pesos Diez Mil (\$

10.000,00), lo que sumado equivale al total de las cuotas representativas del capital social. La totalidad de las cuotas de capital se integran en dinero efectivo en forma total, en la proporción que a cada socio le corresponde.

PRORROGA: Atento a que el plazo de duración de la sociedad vence el 24/03/2020, acuerdan la prórroga del plazo de duración en Veinte (20) años más, a contar a partir de la inscripción de las modificaciones acordadas en la presente, quedando redactada de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: Duración: El término de duración de la sociedad será de Cuarenta (40) Años, a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar por un período similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha de vencimiento, previa inscripción.

RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE: El Sr. MARCELO EDUARDO GONZALEZ TORRES, DNI. N° 18.373.530, CUIT. N° 20-18373530-7 renuncia al cargo de Gerente aprobándose por unanimidad.

DESIGNACIÓN DE GERENTE; Se establece que la Gerencia será ejercida por el socio, Sr. JOSE LUIS PASCUAL MARIANI, de Apellido Materno Pietropaolo, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de Abril de 1958, DNI N° 12.590.409, CUIL N° 20-12590409-3, de profesión Comerciante, soltero, domiciliado en Calle Jorge Newbery N° 698, de esta ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Artículo Decimoquinta del Contrato Social - Se suprime respecto a la designación del Gerente de la sociedad.

Reconquista (SF), 08 de Marzo de 2019. Secretaria, Mirian Graciela David.

\$ 250 384097 Abr. 9

ARTE Y AZUCAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Los socios: FERREYRA JORGELINA GABRIELA, argentina, nacida el 10/04/1968, comerciante, casada en lo nupcias con Lagostena Daniel Omar, domiciliada en Roca N° 12 Piso 1 Dpto. A de San Nicolás, DNI 20017875, CUIT 27-200178756; GIORDANO SILVIA DANIELA, argentina, nacida el 29/11/1972, comerciante, soltera, domiciliada en Cochabamba N° 436 de San Nicolás, DNI 22954652, CUIT 27-22954652-5; y DILEO MARIA DELFINA, argentina, nacida el 04/04/2000, comerciante, soltera, domiciliada en Roca N° 12 Piso 1 Dpto. A de San Nicolás, DNI 42.574.616, CUIT 27-42574616-8.

2) Fecha del Instrumento: 03/12/2018.

3) Cesión de cuotas: Giordano Silvia Daniela que posee a la fecha 5.000 cuotas sociales de \$ 10 de VN c/u, es decir \$ 50.000, vende, cede y transfiere a favor de Ferreyra Jorgelina Gabriela 3750 cuotas sociales, de \$ 10 de VN c/u; realizando la venta por un precio total de \$ 37.500; y a favor de Dileo María Delfina 1250 cuotas sociales de \$ 10 de VN c/u; realizando la venta por un precio total de \$ 12.500. De este modo el Capital Social que es actualmente de 25.000 cuotas sociales de \$ 10

de VN c/u, es decir \$ 250.000 queda así conformado: Ferreyra Jorgelina Gabriela 23750 cuotas sociales de \$ 10 de VN c/u, es decir \$ 237.500, y Dileo María Delfina 1.250 cuotas de \$ 10 de VN c/u, es decir \$ 12.500.

\$ 45 384192 Abr. 9

A.E.F.P. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 25 de Febrero de 2019, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de fecha 22 de octubre de 2018 la socia MARIANA CHARRAS transfiere y vende, al Sr. FERNANDO JAVIER PRUCCA, DNI 23.667.637, CUIT 20-23667637-5, divorciado según Expediente N° 1022/1012, de profesión comerciante, domiciliado en calle Natalio Perillo N° 3500 de Venado Tuerto, novecientas (900) cuotas de cien pesos cada una (\$ 100); y en el mismo acto transfiere y vende el resto de sus cuotas sociales es decir ciento cincuenta (150) cuotas de \$ 100 cada una al Sr. JUAN MANUEL ROLDAN, DNI 36.832.190. CUIL 20-36832190-8, Soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Larriera 1041 de Venado Tuerto. Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuada el Capital Social se determina en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en un mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: FERNANDO JAVIER PRUCCA, un mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de pesos cien cada una, o sea pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000), JUAN MANUEL ROLDAN, ciento cincuenta cuotas de pesos cien cada una, o sea pesos QUINCE MIL (\$ 15.000).

La Gerencia estará a cargo del socio Gerente Fernando Javier Prucca, DNI 23.667.637.

Se fija la sede social en Santa Fe 1825 de la ciudad de Venado Tuerto.

\$ 76 384239 Abr. 9

AGROPECUARIA LAS GLICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

FECHA DEL ACTO: Escisión parcial y Reducción del Capital Social a la suma de \$ 97.300 en Asamblea Extraordinaria del 29 de septiembre de 2017 y ratificación en Asamblea Extraordinaria del 30 de julio de 2018.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Aumento del Capital Social a la suma de \$ 250.000 en Asamblea del 30 de noviembre de 2017. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil), representado por 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos de valor nominal cada una y de un voto por acción.

Los Molinos, marzo de 2019.

\$ 45 348291 Abr. 9

APP SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.

ESTATUTO

1. Fecha del Instrumento: 15/02/2019

2. Integrantes de la Sociedad: EDUARDO GUSTAVO SANTAMARIA, argentino, nacido el 12/07/1972, casado con Carolina Teresa Astegiano, de profesión comerciante, domiciliado en Los Podestá 8943 de Rosario, DNI 22.777.856, CUIT 20-22777856-4; CRISTIAN JAVIER RONCHETTI, argentino, nacido el 02/07/1970, casado con Elizabeth Karen Rodríguez, de profesión comerciante, domiciliado en Muniagurria 438 de Rosario, DNI 21.523.795, CUIT 20-21523795-9; y RICARDO JOSE MIGUEZ, argentino, nacido el 27/10/1969, viudo, de profesión contador público, domiciliado en Lavalle 665 de Rosario, DNI 20.904.044, CUIT 20-20904044-2

3. Denominación: APP SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.

4. Domicilio De La Sociedad: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Sede Social: Juan Manuel de Rosas 1424, Planta Baja de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto La prestación de servicios financieros, pudiendo otorgar préstamos a corto y largo plazo -únicamente con recursos propios- en cualquier forma, modo y condiciones contractuales; con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21526 y de toda otra que recurra al concurso público de fondos; y la gestión de cobranzas a y por cuenta de terceros. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedad comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

7. Duración: 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: \$ 90.000 (pesos noventa mil), representado por 90000 (noventa mil) acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto. El socio EDUARDO GUSTAVO SANTAMARIA suscribe 30000 (treinta mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$ 1 (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 30000 (pesos treinta mil); el socio CRISTIAN JAVIER

RONCHETTI suscribe 30000 (treinta mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$ 1 (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 30000 (pesos treinta mil); y el socio RICARDO JOSE MIGUEZ suscribe 30000 (treinta mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$ 1 (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 30000 (pesos treinta mil). La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de administración está integrado por el Sr. Ricardo José Miguez como Titular y el Sr. Eduardo Gustavo Santamaría como Suplente.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 115 384188 Abr. 9

BLUE BLOOD S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se realiza la siguiente publicación correspondiente a BLUE BLOOD S.A.:

Fecha de Asamblea General Ordinaria que aprobó la elección de Directores: 27 de diciembre del año 2018:

DIRECTORIO: Director Titular: CATANIA FRANCO MANUEL, de apellido materno Spezzi, DNI Nro. 34.392.886, CUIT 20-34392886-7, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 07 del mes de mayo del año 1989, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín 343 Piso 10, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: SPEZZI NORA BEATRIZ, de apellido materno Spagnolo, DNI Nro. 12.823.706, CUIT 27-12823706-8, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 28 del mes de diciembre del año 1958, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Belgrano 120 Piso 12, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

A los efectos de la inscripción respectiva, se deja expresa constancia de la aceptación de conformidad de los cargos.

Asimismo, se pone en conocimiento, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Pasaje Araya 974 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dando de este modo cumplimiento a lo establecido por el Art. 256 in fine de la Ley de General de Sociedades.

\$ 45 384242 Abr. 9

CYMMET ESTRUCTURAS S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constitución: 1- Capital Social \$ 25.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Heredia Hugo Gabriel 25.000 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 25% integradas.

\$ 45 384319 Abr. 9

CADIOR S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: EDUARDO MARCELO CADILE, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1968, soltero, comerciante, con domicilio en calle Blomberg N° 2672 Piso 1° Dpto. "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 20.080.558, C.U.I.T. N° 20-20080558-6; y GUIDO CARLOS ORLANDI, argentino, nacido el 04 de Agosto de 1985, soltero, comerciante, con domicilio en calle De las Acacias N° 150 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 31.787.114, C.U.I.T. N° 20-31787114-8.

Denominación: CADIOR S.R.L.

Domicilio: calle Blomberg N° 2672 Piso 1° Dpto. "D" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 01 de marzo de 2019.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación, en dependencias propias o de terceros, de todo lo concerniente a negocios del ramo restaurante, parrilla, confitería, bar, casa de lunch, cafetería; rotisería, servicios de catering a terceros. Elaboración, comercialización y distribución de viandas individuales de comidas alimenticias. Organizar fiestas, presentaciones de espectáculos o cualquier otro evento relacionado con su objeto, y a toda otra actividad vinculada al

rubro gastronómico; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 800.000 divididos en 8.000 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio EDUARDO MARCELO CADILE suscribe 4.000 cuotas de capital social; el socio GUIDO CARLOS ORLANDI suscribe 4.000 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75% del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de constitución como "Socio Gerente" el socio señor EDUARDO MARCELO CADILE, titular del D.N.I. Nro. 20.080.558, C.U.I.T. N° 20-20080558-6.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.-Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 65 384318 Abr. 9

**CENTRO INTEGRAL
DE ASISTENCIA NEURO
PSIQUIATRICA SRL**

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación. Que por fallecimiento del socio, Don Enrique Osnar Torres, DNI N° 6.621.838, hecho acaecido el 10 de diciembre de 1992, se ha ordenado la transferencia de las cuotas sociales a sus herederos: Elena María Peslekas, argentina, 4/9/1933, DNI 2.632.346, jubilada, CUIL 27-2632346-6, de estado civil viuda, con domicilio en calle Zeballos N° 1119 4° A de Rosario, Guillermo Omar Torres, argentino, 1/2/1963, DNI 16.306.536, comerciante, CUIT 20-16.306.536-6, divorciado, con domicilio en calle Zeballos 1119 4° A y Marcelo Alejandro Torres, argentino, 23/8/1966, DNI 17.667.238, comerciante, CUIT 2 de estado civil casado en la nupcias con Adriana Patricia Pecci, con domicilio: en calle Oroño N° 319 6° B, en la siguiente proporción: A Elena María Peslekas le corresponden 192 cuotas sociales, a Guillermo Omar Torres, le corresponden 96 cuotas sociales y a Marcelo Alejandro Torres, le corresponden 96 cuotas sociales.

Rosario 13/3/2019

\$ 45 384235 Abr. 9

DISTRIBUIDORA ANPAI
EXPORTADORA IMPORTADORA S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Robba Marcelo Augusto, D.N.I.: 28.914.821 C.U.I.T. 20-28914821-4, argentino, nacido el 02 de Agosto de 1981, soltero, domiciliado en Cullen 1410, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Licenciado en Gestión de Negocios Internacionales; y Banalotti Ciro Adrián Adolfo, D.N.I.: 17.229.548, C.U.I.T. 20-17229548-8, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1.965, soltero, domiciliado en Bv. Oroño Bis 14 Piso: 1 Dpto.: A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Analista en Sistemas.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 14 de marzo del 2019.

3. Razón social: DISTRIBUIDORA ANPAI EXPORTADORA IMPORTADORA S.R.L.

4. Domicilio: Suipacha 966 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: COMERCIALES: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita las siguientes actividades A) Comercialización, distribución, representación, consignación de bienes, productos, máquinas, servicios, repuestos y accesorios del rubro: textil, alimenticio, bebidas, plástico, metalúrgico, cuero, pintura, ferretería, madera, librería, juguetería, papel, gráfica, química, automotriz, combustible, logística, informática, electricidad, materiales de construcción, publicidad; B) Exportación e Importación vinculada a su objeto; C) Construcción de obras civiles y públicas.

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000,00).

8. Administración: Ocupara el cargo de socio gerente al Sr. Robba Marcelo Augusto, D.N.I.: 28.914.821 C.U.I.T. 20-28914821-4.

9. Organización de la representación legal: Estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

10. Fiscalización: A cargo de los socios.

11. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 384321 Abr. 9

DT TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaría Dra. Gesualdo, se ha ordenado la siguiente publicación COMPLEMENTARIA respecto del Contrato Social de DT TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S., de fecha 15 de febrero de 2019 y acta complementaria de fecha 13 de marzo de 2019, a saber: Administración y Fiscalización: la representación de la sociedad estará a cargo de Diego Gustavo Testaseca, DNI 24.322.578, siendo designado administrador suplente Gerardo Daniel Sangra, DNI 23.640.820. La fiscalización de la sociedad estará a cargo del socio único.

\$ 45 384312 Abr. 9

FEBO ASOMA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: JULIO CÉSAR PERAFAN, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de julio de 1961, divorciado según sentencia tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario expediente 3145/04, de profesión empresario, con D.N.I. N° 14.506.801, C.U.I.T. 20-145006801-1, domiciliado en calle Urquiza 1331, 9° Piso, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe y HERNÁN MONSERRAT, argentino, de profesión empresario, D.N.I. N° 13.509.132, C.U.I.T: 20-13509132-5, nacido el 21 de abril de 1959, soltero, domiciliado en calle Callao 1154, 3° Piso, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha Del Instrumento de Constitución: 22 de febrero de 2019.

Denominación Social: Febo Asoma S.R.L.

Domicilio y Sede Social: calle Av. San Martín 1600, San Lorenzo, Depto. San Lorenzo, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. a) explotación de negocios de gastronomía, catering, restaurante, cervecería, pizzería, confitería, bar, cafetería, delivery, eventos sociales y/o fiestas, alquiler de salón para fiestas, eventos y convenciones por actividades socioculturales, tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores y refrigerios en reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales.

Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), dividido en 18.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración: a cargo de JULIO CÉSAR PERAFAN, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de julio de 1961, divorciado según sentencia tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario expediente 3145/04, de profesión empresario, con D.N.I. N° 14.506.801, C.U.I.T. 20-14506801-1, domiciliado en la calle Urquiza 1331, 9° Piso, Departamento A, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Organización de la Representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento "gerente", o "socio-gerente". Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 80 384344 Abr. 9
